

DIRECTIVA N° 53 -2015-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

CAMPAÑA DE SOLIDARIDAD COMPARTIR 2015
"SOLIDARIDAD CON LA NIÑEZ ABANDONADA, CON TU AYUDA PODEMOS PROTEGERLOS"
"Quien acoge a uno de estos niños, me acoge a mí" (Jn 10,10)

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene como finalidad normar las acciones de coordinación, convocatoria y ejecución de la Campaña de Solidaridad Compartir 2015 "SOLIDARIDAD CON LA NIÑEZ ABANDONADA, CON TU AYUDA PODEMOS PROTEGERLOS", que organiza la Conferencia Episcopal Peruana en todo el país, orientada a sensibilizar a la comunidad educativa sobre la realidad de los más necesitados, buscando fortalecer compromisos e iniciativas que permitan el desarrollo integral de cada uno de ellos, descubriendo y acogiendo la vocación que Dios les regala y ponerlas al servicio de los demás, con el lema: "Quien acoge a uno de estos niños, me acoge a mí" (Mc 9,37).

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general:

Conocer la problemática social de la niñez abandonada.

2.2. Objetivos específicos:

- ✓ Sensibilizar y reflexionar en torno al tema: niñez abandonada.
- ✓ Promover la solidaridad a través de la recolección de fondos.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Ley N° 23211 Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú.
- 3.5. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, aprueba el reglamento de la Ley N°28044, Ley General de Educación.
- 3.6. Supremo N° 004-2013-ED, aprueba el reglamento de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.7. Resolución Suprema N° 015-1956, Reconocimiento de la ONDEC.
- 3.8. Resolución Suprema N°23-90-ED, Reconocimiento de la ODEC.
- 3.9. Resolución Directoral N° 2715-2015-ONAGI-DGAE-DA.
- 3.10. Resolución N° 35/2015/CEP- de la Conferencia Episcopal Peruana.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 556-2014-ED. Normas y Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2015 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- 3.12. Plan Operativo Anual de ODEC Tacna.

IV. ALCANCES

- 4.1. Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.
Instituciones Educativas Públicas y Privadas del Nivel Secundario.
- 4.2. Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna y la Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua son las responsables de planificar, promover, organizar y evaluar las acciones de la Campaña Compartir.
- 5.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local brindarán las facilidades para ejecución de las diferentes actividades propuestas en la Campaña Compartir.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 6.1. Los directores (as) de las Instituciones Educativas promoverán conjuntamente con el docente de Educación Religiosa, actividades de reflexión en su institución educativa sobre el tema: **"Solidaridad con la vida y la dignidad: de los niños/as, jóvenes mujeres y hombres que sufren la trata y tráfico de personas"**.
- 6.2. La Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua entregará el material impreso sobre la Campaña (texto escolar, texto base, tríptico y afiches) a los docentes de Educación Religiosa y a los docentes que lo soliciten.
- 6.3. La Oficina Diocesana de Educación Católica de Tacna y Moquegua entregará las alcancías y stickers a las II.EE. que según esta Directiva participen de la **Colecta Pública** (alrededores de la I.E.) y el director (a) de la I.E. garantizará las provisiones del caso para el desarrollo de la misma el día **lunes 31 de agosto** en horas de la mañana o primeras horas de la tarde según sea el turno de la I.E. La colecta la realizarán los estudiantes de 5to. o 4to. de secundaria de la institución educativa en parejas y en compañía del docente (dentro de sus horas libres) o personal auxiliar de la institución educativa. (según anexo N° 01).
- 6.4. El director (a) promoverá conjuntamente con el docente de Educación Religiosa actividades de sensibilización y la **Colecta Escolar** (al interior de la institución educativa) del **07 al 11 de setiembre**, fomentando el valor de la solidaridad en su comunidad educativa.

VII. DISPOSICIONES FINALES

- 7.1. Toda situación no prevista en esta directiva será resuelta por la Oficina Diocesana de Educación Católica de la Diócesis de Tacna y Moquegua y la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna.
- 7.2. El cumplimiento de la presente Directiva es responsabilidad de los Directores de las Instituciones Educativas.
- 7.3. Al finalizar la actividad se presentara el respectivo informe de las acciones cumplidas.

Tacna, Agosto de 2015



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Mgr. INGRID LIBIA JIMENEZ MAMANI
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

ILJM/DRSET.
EAAT/DGP.
CML/EEP.

ANEXO N° 01
INSTITUCIÓN EDUCATIVAS PARA LA COLECTA PÚBLICA
31 DE AGOSTO DE 2015

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SECTOR /ALREDEDORES	N° DE ESTUDIANTES
01	CHAMPAGNAT	Av. Bolognesi (Cuadras paralelas a la I.E. y Mercado Central)	14
02	MARIA UGARTECHE DE MACLEAN	Centro de Tacna (Calle San Martín y Av. 2 de mayo)	14
03	CARLOS ARMANDO LAURA	Coronel Mendoza (Zona comercial)	10
04	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Patricio Meléndez (Por su zona)	08
05	MODESTO BASADRE	Terminales y Mercado Grau.	08
06	JORGE CHÁVEZ	Gregorio Albarracín (Zona comercial: Mercado Santa Rosa y Mercado Cenepa).	08
07	MANUEL FLORES CALVO	Pacollay (Centro)	06
08	FORTUNATO ZORA CARBAJAL	Zona comercial: Feria Polvos Rosados y alrededores.	06
09	MARISCAL CÁCERES	Zona comercial: Ciudad Nueva (Mercado Zonal).	06